

## **CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS**

### **Servicio de Actividades en Plantaciones Adultas y Muestreo Diagnóstico Hormigas**

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante “BdP”), invita a una Consulta Pública de Precios (en adelante “CPP”) para el Servicio de Actividades en Plantaciones Adultas y Muestreo Diagnóstico Hormigas, localizadas dentro de su patrimonio en el Noreste de la Provincia de Corrientes (en adelante “el Patrimonio”).

#### **1. OBJETO:**

##### **Control de Hormigas Pre Cosecha:**

*El servicio consistirá en realizar un Control Sistemático + Dirigido, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas referidas en este documento, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del Sistema Integrado de Gestión Certificada (SGI) aplicables a este sub proceso (PT04).*

##### **Muestreo Diagnóstico de Infestación de Hormigas en plantaciones de 1 año, 2 años y 3 a 10 años:**

*El servicio consistirá en la determinación de niveles de infestación mediante evaluación de la situación por muestreo y generación de escenarios de riesgo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas referidas en este documento, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del Sistema Integrado de Gestión Certificada (SGI) aplicables a este sub proceso (PT22).*

##### **Control de Hormigas Sistemático + Dirigido en plantaciones de 3 a 10 años:**

*El servicio consistirá en realizar un Control Sistemático + Dirigido (S+D) posterior a las zonas relevadas, con índices de infestación Alto y Crítico, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas referidas en este documento, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del Sistema Integrado de Gestión Certificada (SGI) aplicables a este subproceso (PT22).*

#### **2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS:**

*Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a*

sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los documentos del SGI (estos últimos, PBCGC y documentos del SGI, disponibles para consulta en oficinas de Forestal Bosques del Plata S.A.)

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio y/o acceder a la cartografía asociada al programa objeto de la presente, BdP coloca a disposición a su personal responsable del Departamento de Establecimiento y Manejo hasta el 30/12/2021.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

### **3. DETALLES DEL SERVICIO:**

#### **3.1 Controles de Hormigas Pre Cosecha:**

A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a controlar es de **2.932 hectáreas** (según PAO de Cosecha).

B) Los **plazos** para la culminación de estas faenas se irá conformando en la medida que se definan las intervenciones de cosecha a tala rasa; pero estarán comprendidos dentro del período 04 de Enero del 2022 y 15 de Diciembre del 2022.

C) La **faena** consiste en el Control de las hormigas cortadoras, mediante la realización de un **Control Sistemático (CS)** + un **Control Dirigido (CD)**.

D) La **metodología** para cada control se describe a continuación:

**Control Sistemático (CS):** Distribución espacial uniforme del producto.

- **Productos:** Cebo granulado (p.a Fipronil) a granel o en porta cebos (mipis de 10 g) en una proporción estimada del 90% y 10%; respectivamente.

- **Métodos de Control:** aplicación a granel con mochila dosificadora o distribución manual de porta cebos.

Cuando predomina el género *Acromyrmex* debe realizarse preferentemente con cebo a granel.

Cuando se realiza control sistemático en tendidos, los productos deben aplicarse sobre el camellón.

**Control Dirigido (CD):** Desplazamiento observando cada línea, buscando y controlando los hormigueros encontrados. El recorrido deberá realizarse de manera pausada, con el máximo de atención para evitar dejar hormigueros activos.

- **Productos:** Cebo granulado (p.a. Fipronil) a granel.

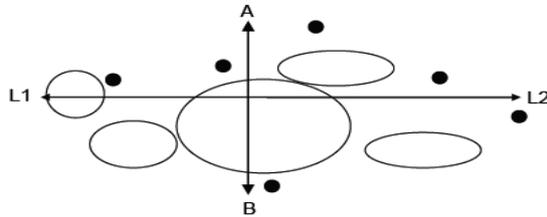
- **Método:** Uso de mochila dosificadora de cebo granulado.

- **Dosis de Referencia:**

**Atta sp.:** aplicar 10g de cebo granulado con Fipronil como principio activo, por m<sup>2</sup> de hormiguero.

La cantidad de cebo a aplicar en un hormiguero debe ser calculada multiplicando la dosis recomendada (10g) por el área ocupada por la tierra suelta del hormiguero (calculada en m<sup>2</sup>). La metodología de medición de los hormigueros de *Atta* sp. se describe en la siguiente figura.

**Figura 1.** Esquema de medición de un hormiguero por el método del área total de tierra suelta.



La cantidad de cebo debe ser distribuida en las bocas más activas (orificios de abastecimiento) y aplicada a 20 cm de ellos o a los lados de los carriles activos para aumentar la velocidad de transporte y la eficiencia del control. Nunca aplicar dentro de los orificios ni sobre los carriles.

Acromyrmex sp.:

- Hormigueros de hasta 50 cm de diámetro la dosis es 10 gr/hormiguero.
- Hormigueros de 50 a 100 cm de diámetro 20 gr/hormiguero
- Hormigueros mayores a 100 cm de diámetro 30 gr/hormiguero

El cebo se aplica en los laterales de los senderos de acarreo o cerca de las bocas. Se recomienda el uso de cebo granulado a granel.

### **3.2 Muestreo Diagnóstico de Infestación de Hormigas en plantaciones de 1 año, 2 años y 3 a 10 años:**

A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a muestrear es de:

- a. Año 1 (plantaciones 2021): 2.325 hectáreas en un solo paquete.
- b. Año 2 (plantaciones 2020): 2.014 hectáreas en un solo paquete.
- c. Año 3 a 10: 11.500 hectáreas, que conforman 2 Paquetes de Trabajo (ver Anexo).

B) El **plazo máximo** estipulado para la culminación de estas faenas es de **1 mes** para lo referido a Año 1 y Año 2 y **4 meses** para las plantaciones adultas ( en este último caso, se tienen que ir entregando reporte de avances mensuales), comprendidos dentro del período 04 de enero del 2022 y 15 de abril del 2022.

C) La **faena** consiste en el Relevamiento de niveles de infestación de hormigas cortadoras para cada polígono a través de parcelas de muestreo, con el objetivo de determinar el grado de infestación de hormigas cortadoras mediante evaluación de la situación inicial y generación de escenarios de riesgo.

D) La **metodología** para el muestreo diagnóstico de infestación

- Intensidad de muestreo: 1 parcela de 1000 m<sup>2</sup> cada 1,5 ha (6,67%).
- Parcela rectangular de 20 m de ancho por 50 m de largo. Deberá orientarse en la dirección de las filas de plantación.

- **Datos a relevar:** Posición georreferenciada de cada parcela. N° de hormigueros por género. Estimación de diámetro (cm) de hormigueros de *Acromyrmex*.

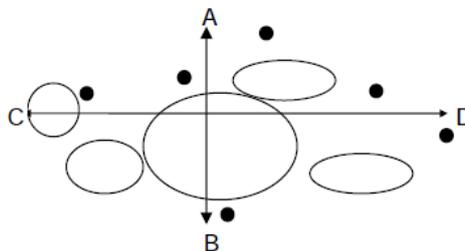
Estimación de ancho y largo de cada hormiguero de *Atta*.

**Nota 1:** La medición deberá realizarse mediante pasos previamente calibrados para cada operario, esto se aplica para ambos géneros, teniendo en cuenta que los hormigueros de *Acromyrmex* normalmente medirán menos de un paso.

Los hormigueros de *Atta* se miden tomando en cuenta la superficie total que ocupan los montículos de tierra suelta. El área total de tierra suelta es el área resultante de la multiplicación del mayor largo (CD) por el mayor ancho (AB) de la superficie ocupada por los montículos de tierra, como lo muestra la figura 1.

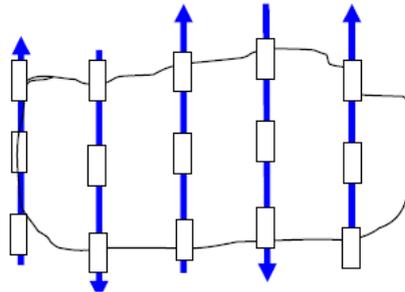
**Nota 2:** En caso de que el hormiguero no se encuentre completamente dentro de la parcela, igual será contabilizado y medido. Si se encuentra una boca activa dentro de la parcela, se deberá ubicar el hormiguero aún fuera de los límites de la parcela y también será contabilizado y medido. No se tomarán en cuenta caminos de acarreo aún si estuvieran activos, si la boca de entrada no está dentro de la parcela.

**Figura 1:** Esquema de medición de un hormiguero por el método del área total de tierra suelta.



- **Desplazamiento entre parcelas:** La superficie de muestreo será la del polígono más una bordura de 5 m de ancho en todo su perímetro. Las parcelas de 20 m de ancho por 50 m de largo deben establecerse considerando una bordura de 5 metros hasta el inicio de la forestación. Tanto el borde como el interior del polígono deberán contar con parcelas de muestreo. Se deberán avanzar 100 metros entre el final de una parcela y el inicio de la otra. Una vez recorrido el polígono en un sentido se deberá regresar en sentido contrario cubriendo la superficie de muestreo con 1 parcela cada 1,5 ha. Figura 2.

Figura 2. Distribución de parcelas (1 c/ 1, 5 hectáreas) respetando una bordura de 5 mts.



### **3.3 Control de Hormigas Sistemático + Dirigido y en plantaciones de 3 a 10 años:**

- A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a controlar es de aproximadamente **3.000 hectáreas** (sujetas a determinación mediante el relevamiento diagnóstico inicial mencionado en el punto 3.2); a ser distribuidas en 2 Paquetes de Trabajo (ver Anexo).
- B) El **plazo** estipulado para la culminación total de las faenas, es de 6 meses, comprendidos en el período 16 de Abril del 2022 al 15 de Noviembre del 2022. Siguiendo las recomendaciones técnicas que surgen de las Prescripciones, respetando los plazos establecidos entre cada intervención.
- C) La **faena** consiste en el Control de las hormigas cortadoras, mediante la realización de un **Control Dirigido (CD)** + un **Control de Sistemático (CS)**.

D) La **metodología** para cada control se describe a continuación:

**Control Sistemático (CS):** Distribución espacial uniforme del producto.

**Control Dirigido (CD):** Desplazamiento observando cada línea de plantación. El recorrido deberá realizarse de manera pausada, con el máximo de atención para evitar hormigueros sin combatir.

- **Productos:** Cebo granulado (p.a. Fipronil) a granel.

- **Método:** Uso de mochila dosificadora de cebo granulado.

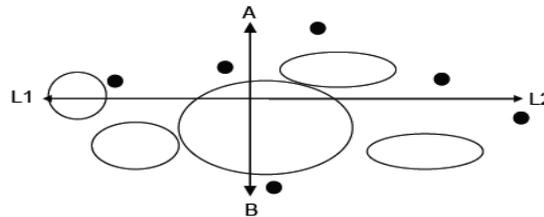
- **Dosis de Referencia:**

**Atta sp.:** aplicar 10g de cebo granulado con Fipronil como principio activo, por m<sup>2</sup> de hormiguero.

La cantidad de cebo a aplicar en un hormiguero debe ser calculada multiplicando la dosis recomendada (10g) por el área ocupada por la tierra suelta del hormiguero (calculada en m<sup>2</sup>).

La metodología de medición de los hormigueros de *Atta sp.* se describe en la siguiente figura.

**Figura 1.** Esquema de medición de un hormiguero por el método del área total de tierra suelta.



La cantidad de cebo debe ser distribuida en las bocas más activas (orificios de abastecimiento) y aplicada a 20 cm de ellos o a los lados de los carriles activos para aumentar la velocidad de transporte y la eficiencia del control. Nunca aplicar dentro de los orificios ni sobre los carriles.

Acromyrmex sp.:

- Hormigueros de hasta 50 cm de diámetro la dosis es 10 gr/hormiguero.
- Hormigueros de 50 a 100 cm de diámetro 20 gr/hormiguero
- Hormigueros mayores a 100 cm de diámetro 30 gr/hormiguero

El cebo se aplica en los laterales de los senderos de acarreo o cerca de las bocas. Se recomienda el uso de cebo granulado a granel.

#### **4. LOGISTICA DE ALIMENTACION Y CAMPAMENTO (RAC)**

La logística en cuanto a la alimentación y/ o uso de los campamentos se define en los siguientes términos:

El oferente que resultare prestatario de estas faenas, deberá ocupar los campamentos o zonas habilitadas como tal por BdP, salvo en aquéllos casos que operen bajo la modalidad de traslado diario de los operarios a terreno, situaciones para las cuales retirarán desde campamentos habilitados por BdP el almuerzo. El servicio de hotelería rural (campamentos) es administrado por BdP.

**Mientras corresponda, los servicios se deberán adecuar a los protocolos de Covid-19 (reporte OPS por grupo Whatsapp, sanitización, transporte, alojamiento en campamentos, etc.) Ver Carpeta Covid-19 vigente.**

Los costos que se incurran por este concepto, surgirán de los consumos de raciones multiplicados por la tarifa que defina BdP en acuerdo con la prestataria del servicio de hotelería; quien es la responsable de reportar mensualmente el detalle de los consumos por EMSEFOR y frente de trabajo.

Si los montos resultantes de los consumos se encuadran dentro de los que resultan de multiplicar productividad (Ha) por rendimientos acordados (Ha/Op.Jn); BdP asume la liquidación y pago total de la alimentación. De lo contrario, si aquéllos montos son mayores, las diferencias que surjan pasan a estar a cargo de la EMSEFOR usuaria del servicio.

A los efectos, la EMSEFOR deberá acompañar las tarifas presupuestadas (sin alimentación) con el rendimiento esperado para cada una de las intervenciones y modalidad establecida (campamento o movilizado.)

De este modo, BdP en conjunto con el oferente que resultare adjudicado, acordará el costo de la ración por alimentación y/ o campamento (RAC); expresado en [\$/ unidad] intervenida; con base en los antecedentes requeridos en el punto anterior.

Los campamentos habilitados para cada paquete de trabajo se encuentran enunciados en el Anexo 1.

## 5. COTIZACIÓN DEL SERVICIO:

Las tarifas a cotizar por parte de la EMSEFOR oferente, deberán expresarse en Pesos Argentinos sin IVA, por Paquete de Trabajo y tipo de actividad/ sub-actividad, indicando para éstas el rendimiento y modalidad de campamento (con pernocte o movilizado). En la tarifa cotizada no incluir alimentación la cual será provista por BdP en base al cálculo precedentemente explicado en Logística de Alimentación y Campamento (RAC.)

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

### Reajustes

Las tarifas serán fijas en pesos para los primeros cuatro meses y en abril y agosto las partes se reunirán a negociar el valor de las mismas, para el segundo y tercer cuatrimestre; respectivamente. **Se deberá enviar la propuesta de ajuste por escrito al siguiente correo: [matazzioli@cmpec.com.ar](mailto:matazzioli@cmpec.com.ar)**

A continuación se presenta el esquema de referencia:



Condiciones de contratación: Mediante aceptación electrónica de las liquidaciones mensuales.

Liquidaciones: Contra avances mensuales certificados por EMSEFOR contratadora.

La EMSEFOR deberá registrar diariamente y reportar, en un lapso no superior a 5 (cinco) días corridos, la producción en cuanto a unidades trabajadas por lugar, tipos de labor, e insumos (hormiguicidas) consumidos; siendo de su responsabilidad la toma, registro y reporte de estos datos en tiempo y forma.

Portal de Proveedores (My Forest): La EMSEFOR contará con el correspondiente link de acceso vía Internet con su usuario y contraseña entregada por BdP. Para poder informar los avances, la EMSEFOR deberá disponer previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

Facturación: Toda factura emitida por la EMSEFOR antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EMSEFOR implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la

información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EMSEFOR deberá acceder al Portal de Proveedores de My Forest con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña. La condición de pago es a 15 días F/F.

#### **6. ACLARACIONES:**

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: [matazzioli@cmppc.com.ar](mailto:matazzioli@cmppc.com.ar).

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

#### **7. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:**

El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **06 de enero de 2022**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a los siguientes Correos**

**María Cecilia Ochoa** – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal [cochoa@cmppc.com.ar](mailto:cochoa@cmppc.com.ar)

**Mario Tazzioli** – Jefe de Compras y Abastecimiento. [matazzioli@cmppc.com.ar](mailto:matazzioli@cmppc.com.ar) / .

#### **8. ADJUDICACIÓN:**

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto (de acuerdo a cada actividad) asegure capacidad técnica, cumplimiento de los plazos y resguarde sus intereses, al menor costo.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Pablo Ivaciuta  
Jefe Depto. Establecimiento y Manejo  
Forestal Bosques del Plata S.A.

#### **ANEXO 1. Paquetes de Trabajo. Control de Hormigas S+D pre Cosecha a Tala Rasa 2022.**

**PT # 1: Zona Centro-Norte** (Virasoro hacia el Norte)

# Servicio	128055
Descripción	<b>CH EDAD AVANZADA SIST. Y DIR. PRE TR</b>
Tarifa (\$/ Ha)	
Rend. (Ha/ Op.JN)	
Modalidad RAC	

**PT # 2: Zona Sur** (Santo Tome, Ruta 94 y Ruta 40)

# Servicio	128055
Descripción	<b>CH EDAD AVANZADA SIST. Y DIR. PRE TR</b>
Tarifa (\$/ Ha)	
Rend. (Ha/ Op.JN)	
Modalidad RAC	

EMSEFOR:	
Lugar y Fecha:	
Firma:	
Aclaración:	
Cargo:	

**ANEXO 2. Paquetes de Trabajo. Muestreo Diagnóstico de Infestación de Hormigas en plantaciones de 1 año, 2 años y de 3 a 10 años 2022:**

**Relevamiento Diagnostico para plantaciones de 1 año, para 2.325 has**

# Servicio	
Descripción	EA1 RELEV DIAG INICIAL
Tarifa (\$/Ha)	
Rend. (Ha/Op.JN)	
Modalidad RAC	

**Relevamiento Diagnostico para plantaciones de 2 años, para 2.014 has**

# Servicio	
Descripción	EA2 RELEV DIAG INICIAL
Tarifa (\$/Ha)	
Rend. (Ha/Op.JN)	
Modalidad RAC	

**PT # 1 para plantaciones de 3 a 10 años: Zona Centro-Norte (Virasoro hacia el Norte) 5.150 has**

# Servicio	128781
Descripción	CH EDAD AVANZADA RELEV DIAG INICIAL
Tarifa (\$/Ha)	
Rend. (Ha/Op.JN)	
Modalidad RAC	

**PT # 2 para plantaciones de 3 a 10 años: Zona Sur (Santo Tome, Ruta 94 y Ruta 40) 6.350 has**

# Servicio	128781
Descripción	CH EDAD AVANZADA RELEV DIAG INICIAL
Tarifa (\$/Ha)	
Rend. (Ha/Op.JN)	
Modalidad RAC	

EMSEFOR:	
Lugar y Fecha:	
Firma:	
Aclaración:	
Cargo:	

**ANEXO 3. Paquetes de Trabajo. Control de Hormigas Sistemático + Dirigido en plantaciones de 3 años y mayores 2022:**

**PT # 1: Zona Centro-Norte** (Virasoro hacia el Norte)

<b>Servicio</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Control Sistemático + Dirigido</b>
<b>Tarifa</b> (\$/ Ha) Sin IVA	
<b>Rendimiento</b> (Ha/ Op.Jn)	
<b>Modalidad RAC</b>	

**PT # 2: Zona Sur** (Santo Tome, Ruta 94 y Ruta 40)

<b>Servicio</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Control Sistemático + Dirigido</b>
<b>Tarifa</b> (\$/ Ha) Sin IVA	
<b>Rendimiento</b> (Ha/ Op.Jn)	
<b>Modalidad RAC</b>	

Aclaraciones: Si una EESS ha realizado el Muestreo Diagnóstico Inicial, no podrá realizar los controles de hormigas posteriores indicados aquí.

EMSEFOR:	
Lugar y Fecha:	
Firma:	
Aclaración:	
Cargo:	